

**Resolución N° 40/2020**

NEUQUÉN, 17 de julio de 2020.-

**VISTO:**

La situación explicitada por la Dra. **GABRIELA ANAHÍ MATTIONI**, respecto de la imposibilidad de prestar servicios en forma presencial, en la ciudad de Neuquén atento las restricciones para movilizarse entre esta ciudad y, la de Zapala generadas por las medidas de protección adoptadas en razón de la pandemia de COVID-19; localidad desde la que realiza la atención remota y, a la que tuvo que trasladarse en mérito a la situación personal que describe en su correo electrónico del 26 de junio del corriente. Con posterioridad y, en orden a la misma situación, solicitó se contemple la posibilidad de su traslado para cumplir funciones en dicha localidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, la nombrada se desempeña como Funcionaria -categoría MF6- en el Servicio de Orientación Jurídica de la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Neuquén Capital; las circunstancias supra narradas y, el hecho de haber ganado la actual Responsable del S.O.J. de Zapala, el concurso N° 168 del Consejo de la Magistratura del Neuquén por lo tanto dicho Servicio quedará acéfalo a la brevedad.

Conforme los hechos reseñados y, las oportunas peticiones realizadas por la Dra. MATTIONI resulta adecuado disponer su traslado provisorio y, asignarla para cumplir tareas como Responsable a cargo del Servicio de Orientación Jurídica de Zapala, hasta que se concurse la titularidad del mismo. En directa relación con esta decisión, es oportuno efectivizar el traslado de marras, desde el día 20 de julio del corriente a los fines de posibilitar la coordinación en la atención del Organismo, entre la nombrada y, su actual Titular, atento las diferencias reglamentarias existentes entre

los Servicios de Orientación Jurídica de la Primera Circunscripción y, los que tienen competencia en las restantes.

Por ello;

**EI SEÑOR DEFENSOR GENERAL**

**RESUELVE:**

I- Disponer, a partir del día 20 de julio de 2020 y, hasta que se resuelva el concurso tendiente a cubrir el cargo de Responsable del Servicio de Orientación Jurídica de la Tercera Circunscripción Judicial, el traslado de la Dra. **GABRIELA ANAHÍ MATTIONI** como Responsable a cargo de dicho Organismo, en las condiciones explicitadas en los considerandos.

II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-